

CONVENIO DE COLABORACIÓN



Associació Empresarial de Tallers de
Reparació i Venedors d'Elements de
l'Automoció



AUDITEL CONSULTING 2.0, SLU

Tarragona, 1 de enero de 2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN

1. AUDITEL CONSULTING 2.0, SLU ofrece para las empresas asociadas de ASTAVE el asesoramiento, la implantación de sistemas de control de costes en telecomunicaciones y la elaboración de propuestas de racionalización y optimización de facturas y contratos.
2. AUDITEL CONSULTING 2.0, SLU y ASTAVE determinarán, anticipadamente al inicio de cualquier acción promocional, la oferta al colectivo de asociados de ASTAVE.

Esta cláusula no impedirá que previa solicitud de las propias empresas asociadas se realice/n la/s contratación/es de aquellos servicios que estas soliciten.

3. ASTAVE dará a conocer el acuerdo que se suscribe del modo establecido por su Junta Directiva, sin que ello suponga ningún compromiso de promoción o de otra índole.
4. AUDITEL CONSULTING 2.0, SLU se compromete a la promoción de los ofrecimientos que se acuerden, mediante la atención de consultas, visitas personalizadas y campañas exclusivamente dirigidas a las empresas asociadas. En todo caso se respetarán los calendarios de publicación que se acuerden con ASTAVE.
5. AUDITEL CONSULTING 2.0, SLU se compromete a colaborar con ASTAVE mediante su participación en aquellas actuaciones que desarrolle la Asociación.
6. Los datos de carácter personal serán tratados por ambas partes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
7. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016. Se entenderá tácitamente renovado por anualidades siempre y cuando no se revoque por alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de próximo vencimiento.